

revertor, encargando su obervancia a los Car^{os} Fieles
de y otros Diputados y Externos; de publico en
las Cortes acostumbradas para q^{ue} todos conste, segun
resulta del Expediente formado en su rason: Fues
pecto a advertirse ningun cumplimiento de tan
importante y util disposicion Eng^o. vniuersal
bien comun, principal objeto de la atencion de
este Ayuntamiento; lo pone en noticia, a fin
de que con su acostumbrado zelo providencie lo q^{ue}
estime conveniente. Y habiendolo oido y conferido=
Acordó y guardó puntualmente lo resuelto en este
Cabildo, y en el Acto de buen gobierno proveído
por dicho Con^{sejo}. En qual qual vigilan lo
mencionado, y en su fuerza del encargo que le es
en el hecho y dan cuenta a su señoria de qualq^{ue}
contravencion, como lo prebiene su Real Pr^{ovisión}, a
Titulo de Cartas. Y dio en titulo de Cartas, y su guarda relacion
de la Real C^{arta} de esta Ciudad, despachado por los
dichos Directores Senexales de Rentas en Madrid
a cinco del proximo Julio a favor de Xand^{on}
chez Berdeella; de lo qual se hizo relacion: Y
habiendolo oido lo admitio al uso y exercicio